JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo julio treinta y uno (31) de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
RADICACIÓN No: **70-001-33-33-007-2012-00122-00**
DEMANDANTE: **EDATEL S.A. ESP**
DEMANDADO: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Encontrándose el expediente a Despacho para fijar fecha para la celebración de audiencia inicial, se aprecia que a folios 150 a 161 del expediente, reposa escrito de contestación de la demanda por parte de la entidad demandada, con fecha de recibido de fecha 19 de julio de 2013, sin embargo el término de traslado de la demanda venció el 17 de julio de 2013, por tanto la demanda se tendrá por no contestada.

A su vez, obra a folio 162 del expediente, poder debidamente otorgado para actuar en representación de la Superintendencia de Industria y Comercio, al cual se anexan los documentos de ley, todos estos allegados al juzgado vía fax, por lo que se reconocerá personería para actuar, y se instará a la parte demandada para que allegue dichos documentos en original, dado lo frágil del papel fax.

Por último, vencido el término de traslado de la demanda, aprecia el Despacho que es procedente fijar fecha para realizar audiencia inicial para efectos de sanear el proceso, fijar el litigio y decretar las pruebas pertinentes, de conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia **SE DECIDE:**

PRIMERO: TÉNGASE por **NO CONTESTADA** la demanda por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

SEGUNDO: TÉNGASE al doctor Luis Carlos Beltrán Durango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.821.457 y tarjeta profesional No. 178.377 como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos conferidos en el poder, a quien se **REQUIERE** para que allegue al proceso el poder y anexos del mismo en original, conforme a lo dicho en la parte motiva.

TERCERO: FÍJASE fecha para celebración de audiencia inicial, la que se llevará a cabo el día **veinte (20) de agosto de dos mil trece 2013 a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm)**

CUARTO: NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza